

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO RO DE F DE FAMILIA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 016 Fecha: 03/02/2023 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 31 10 001 2014 00639	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	IMELDA - DAZA COTES	ROSA - COTES DE DAZA	Auto que Ordena Requerimiento Auto ordena requerir a la DIAN para que en el término de cinco (05) días siguientes a la comunicación remitida para tal finalidad, allegue a este despacho la información tributaria actualizada con relación a los causantes Rosa Dolores Cotes Calderón y Rudecindo Elías Daza Vega, como también deberá informar si los asignatarios han saldado dichas obligaciones.	02/02/2023	
20001 31 10 001 2018 00295	Alimentos para menores	SUSANA DUARTE CARREÑO	OLIVER RUGELES JIMENEZ	Auto decreta medida cautelar Auto decreta medida cautelar, en los términos indicados en esta providencia. Se le reconoce personería a la abogada Lizeth Tatiana Anaya Hernández como apoderada especial del señor Oliver Rugeles Jiménez, en los términos y con las facultades que le fueron conferidas en el poder allegado al expediente digital; De la actualización del crédito presentada por el extremo pasivo, dese traslado a la parte ejecutante en la forma prevista en el artículo 110 del CGP, por el término de tres (03) días.	02/02/2023	
20001 31 10 001 2020 00265	Verbal	ADIRA OLINDA NIEVES AMAYA	HEREDEROS INDETERMINADOS	Auto Resuelve Excepciones Previas Declarar probada la excepción previa de falta de competencia instaurada por los apoderados judiciales de los herederos determinados del señor Juan Ángel Chacón Naranjo (QEPD) y de la señora Carmen Tulia Rivera, por los motivos esgrimidos en la parte considerativa de la presente providencia. Remitir de manera inmediata el expediente a la oficina de apoyo de Bogotá, para que someta a reparto el presente asunto entre los Juzgados de Familia de esa ciudad.	02/02/2023	
20001 31 10 001 2022 00444	Acciones de Tutela	YUCELIS MARIA MERCADO VILLALBA	FUNCION PUBLICA	Auto Interlocutorio Auto resuelve no conceder la impugnación presentada por la parte accionante, contra la sentencia de primera instancia del 16 de diciembre de 2022, por las razones expuestas en esta providencia.	02/02/2023	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 03/02/2023 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

ARELIS TATIANA PÁEZ VILLAZÓN
SECRETARIO